

PROGRAMA DE BECAS FUNDACIÓN ECARE

1. TIPOLOGÍA DE LAS BECAS

Contamos con 2 tipos de becas para mujeres que:

1. Estén dispuestas a dejar un trabajo precario para participar en el programa, pero que no puedan dejar de generar ingresos durante el Curso Intensivo. En este caso la dotación de la beca incluye dos conceptos:
 - (i) Cubrir la cuota de confirmación de plaza (350 €) una vez superado el proceso de selección
 - (ii) Asignación de una cantidad mensual que podrá ser de hasta 400 euros mensuales, en función del salario que estuviera recibiendo en el puesto de trabajo ocupado antes de empezar el curso de Adalab (si el salario fuera de 400€ brutos mensuales o más la aportación sería de 400€ y si fuera menor se igualaría al salario percibido), durante un mínimo de tres meses (los 3 meses que dura el Cursos Intensivo) y un máximo de 5 meses (durante los 3 meses del Curso Intensivo, y hasta que la alumna empiece a trabajar, por un máximo de 2 meses más).

2. Estén recibiendo prestación por desempleo y esta concluya durante el Curso Intensivo de Adalab o el mes en el que comienza el curso. En este caso la dotación de la beca incluye dos conceptos:
 - (i) Cubrir la cuota de confirmación de plaza (350 €) una vez superado el proceso de selección siempre y cuando la prestación por desempleo no supere UNA VEZ Y MEDIO el IPREM señalado para 2018, esto es, unos ingresos mensuales brutos de 806,76 euros, en cuyo caso la alumna tendrá que hacer frente a la cuota de confirmación.
 - (ii) Asignación de una cantidad mensual que podrá ser de hasta 400 euros mensuales, en función de la prestación que estuviera recibiendo (si la prestación fuera de 400€ o más la aportación sería de 400€ máximo y si fuera menor se igualaría a la prestación percibida). Esta asignación comenzará un mes después de la finalización de la prestación por desempleo por un máximo de 5 meses (dependiendo de cuando finalice la prestación por desempleo será

de un mínimo de 1 y un máximo de 3 mensualidades durante el Curso Intensivo, y hasta que la alumna empiece a trabajar, por un máximo de 2 meses más).

El pago de las becas estará condicionado al desempeño y aprovechamiento del curso por parte de la alumna, así como el mantenimiento de las condiciones que motivaron su concesión.

2. CRITERIOS.

La concesión de la beca se regirá de conformidad con una serie de criterios que serán valorados por el Equipo Adalab durante el proceso de concesión de becas.

2.1. CRITERIOS LABORALES.

Para que la futura alumna pueda beneficiarse de la beca es un requisito indispensable que tenga que abandonar o pedir una excedencia de su actual puesto de trabajo para la dedicación plena al curso de Adalab, o que deje de percibir la prestación por desempleo en el mes que comienza el curso de Adalab o durante dicho curso.

2.2. CRITERIOS ECONÓMICOS.

Las alumnas deberán acreditar una situación de especial necesidad para ser beneficiarias de una beca Adalab. Esta situación de necesidad se valorará de conformidad con los siguientes umbrales económicos:

1. Si la alumna no está integrada en una unidad familiar (soltera, divorciada sin hijos, etc.) y hace frente a los gastos de residencia así como al resto de gastos necesarios para vivir de forma independiente no se aplicará ningún umbral económico. Bastará con demostrar que la alumna abandona o pide una excedencia de su actual puesto de trabajo, para la dedicación plena al curso de Adalab, o demostrar que deja de percibir la prestación por desempleo en el mes que comienza el curso de Adalab o durante dicho curso.
2. Si la alumna está integrada en una unidad familiar de DOS miembros (soltera/divorciada con un hijo, matrimonio casado sin hijos, pareja de hecho sin hijos, etc.) y hacen frente a los gastos de residencia así como al resto de gastos necesarios para vivir de forma independiente, los ingresos económicos BRUTOS de los integrantes de la unidad familiar una vez la alumna deje el puesto de trabajo o concluya su prestación

por desempleo no podrán superar DOS VECES Y MEDIO el IPREM señalado para 2018, esto es, unos ingresos mensuales brutos de 1.344,6 euros.

3. Si la alumna está integrada en una unidad familiar de TRES miembros (soltera/divorciada con dos hijos, matrimonio casado con un hijo, pareja de hecho con un hijo, etc.), y hacen frente a los gastos de residencia así como al resto de gastos necesarios para vivir de forma independiente, los ingresos económicos BRUTOS de los integrantes de la unidad familiar una vez la alumna deje el puesto de trabajo o concluya su prestación por desempleo no podrán superar TRES VECES Y MEDIO el IPREM señalado para 2018, esto es, unos ingresos mensuales brutos de 1.882,44 euros.
4. Si la alumna está integrada en una unidad familiar de CUATRO o más miembros (soltera/divorciada con tres hijos, matrimonio con 2 hijos menores, pareja de hecho inscrita con 2 hijos, etc.) y hacen frente a los gastos de residencia así como al resto de gastos necesarios para vivir de forma independiente, los ingresos económicos BRUTOS de los integrantes de la unidad familiar una vez la alumna deje el puesto de trabajo o concluya su prestación por desempleo no podrán superar CUATRO VECES Y MEDIO el IPREM señalado para 2018, esto es, unos ingresos mensuales brutos de 2.420,28 euros. Por cada miembro de la unidad familiar se añadirá la cantidad de UN IPREM, 537,84 €.

2.3. CRITERIOS DE MOTIVACIÓN.

La solicitante deberá detallar los motivos por los que quiere participar en un curso de Adalab y su motivación y compromiso para iniciar una carrera profesional en el sector de la programación.

Sólo se valorarán las solicitudes de becas de las solicitantes que cumplan con los tres criterios

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR LA ALUMNA

La alumna deberá escribir a admisiones@adalab.es explicando que quiere solicitar la beca y los motivos para hacerlo (brevemente) antes de la realización de la entrevista personal del proceso de selección del curso. Al finalizar el proceso de selección se le facilitará la “Ficha de solicitud beca”, que deberá cumplimentar, y acompañar de forma obligatoria la siguiente documentación:

- Carta de motivación (se incluye en la propia ficha una sección para esta carta)

- Certificado de empadronamiento (para verificar el número de personas que conviven con la alumna).
- Última declaración de la renta de toda la unidad familiar.
- Si la alumna deja un trabajo para iniciar el curso: copia del contrato de trabajo y 3 últimas nómina de los miembros de la unidad familiar con posibilidad de trabajar (incluyendo la solicitante de la beca) o certificado de estar inscritos como demandantes de empleo
- Si la alumna dejará de percibir la prestación por desempleo durante el curso: documentación del SEPE que lo acredite

Las solicitudes que no acompañen esta documentación no serán valoradas por Adalab.

4. PROCEDIMIENTO.

La concesión de la beca se realizará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La alumna deberá cumplimentar la llamada “Ficha de solicitud beca”. Este documento solo se facilitará a las alumnas que:
 - a. Se hayan inscrito a través del formulario de inscripción de alumnas
 - b. Hayan concluido todo el proceso de selección
 - c. Cumplan con los requisitos manifestados en la sección 2 de este documento
2. Solicitud de beca: En el momento en el que se reciba una solicitud de beca, el departamento de administración revisará que la solicitud está acompañada por los documentos analizados en el punto 3 del presente documento
3. En el supuesto de que la solicitud cumpla con los requisitos formales, el departamento de becas de Adalab determinará la aptitud de la alumna para recibir la beca.
4. Una vez que se hayan seleccionado las alumnas que recibirán la beca y su dotación, el departamento de administración enviará un correo electrónico informándoles y dándoles la enhorabuena
5. La alumna o alumnas que hayan sido seleccionadas para recibir la beca deberán firmar el Contrato de colaboración con Adalab y enviar justificante conforme ha dejado el puesto de trabajo (si este es el caso)
6. Finalmente, el departamento de administración solicitará un número de cuenta para proceder al ingreso de la cantidad asignada, en su caso y se encargará de realizar el ingreso de forma mensual.